



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – VILLA SAN ALEJANDRO  
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MDI-CM-VSA**

Villa San Alejandro, 04 de abril de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo N° 007-2019-MDI-CM, de fecha 03 de abril de 2019, El Informe N° 024-2019-PVL-MDI-VSA, de fecha 01/04/2019 remitido por El Responsable del Programa de Vaso de Leche; concluyendo: ORDENANZA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF) DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal cumple función de Gobierno y Administración para promover la satisfacción de necesidades básicas de los Vecinos, su Bienestar y el Desarrollo de la Circunscripción, de conformidad con el Artículo I, Artículo II de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9°, numeral 3) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal “Aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local”, lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la misma norma que señala: “Que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, norma que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, por parte de las entidades de la administración pública, en su artículo 3° señala como finalidad, generar la aprobación de un ROF, que contenga una adecuada estructura orgánica de la entidad y definición de sus funciones y la de los órganos que la integran, acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública, que establece la Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identificar las responsabilidades específicas de las entidades públicas y sus unidades orgánicas, asignadas por el ordenamiento jurídico aplicable en cada caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – VILLA SAN ALEJANDRO  
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MDI-CM-VSA

Que, mediante Informe N° 024-2019-PVL-MDI-VSA, de fecha 01/04/2019 remitido por El Responsable del Programa de Vaso de Leche; concluyendo: ORDENANZA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF) DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE; culminado la lectura de la mencionada solicitud los miembros del Concejo Municipal deliberaron en forma democrática, y;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 9, 10 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

### SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la ORDENANZA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF) DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE; DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, el cual consta de 62 Artículos, y 01 disposición final, el cual entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal; y al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Irazola el cumplimiento de ORDENANZA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF) DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DEJAR** sin efecto cualquier disposición municipal, emitida por esta entidad, contraria a lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a Oficina de secretaria General para su cumplimiento distribuya el presente Ordenanza a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Irazola.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PADRE ABAD - UCAYALI

Jorge Luis Villarreal Duran  
ALCALDE